CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CABRERA ARCENTALES LUZ ANGELICA (ex-titular)
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-214-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 7
Res. de Aprobación del Plan: RJ N° 428-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan: 27/12/2016
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 1898.29
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/05/2018, Término: 19/05/2018
Nro Res. Inicio PAU: 081-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 548-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 047-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 4.749U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*		160.495	160.448	78.168	48,7%	48,7%
2	*Iryanthera grandis \| Cumala colorada*		239.255	100.008	100.008	100%	41,8%
3	*Virola sp. \| Cumala*		406.518	260.54	211.269	81,1%	52%

Fuente: Resolución N° 548-2018-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		436.722	191.428

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:30:47

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.